

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1682-2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 31 MAY 2017

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES", RENGLÓN DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" PARA EL PAGO DE LA SUBVENCIÓN ESTATAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL PARAJE CHOQUIAC, ALDEA CHIRIJQUIAC DEL MUNICIPIO DE CANTEL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con la finalidad de reprogramar las asignaciones en el ente receptor correspondiente al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del Paraje Choquiatic, Aldea Chirijquiatic del Municipio de Cantel del Departamento de Quetzaltenango, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00); asimismo el Dictamen número 050 de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 287-2016 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017" artículo 9 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 445-2017, 502-2016 y 354; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.365,172.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en el ente receptor correspondiente del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza del Paraje Choquiatic, Aldea Chirijquiatic del Municipio de Cantel del Departamento de Quetzaltenango, contenida en el comprobante forma RP número 333, que forma parte de la presente resolución, dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad

ME
SMB

1662-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

31 MAY 2017

Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MERA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

